RESOLUCION No 0367 17 ABR 2019

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato Interadministrativo número 2011-0273 del 23 de junio de 2011, suscrito entre LA SECRETARIA DE EDUCACION ALCALDIA DE MEDELLIN y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –ICETEX-, se constituyó un Fondo denominado "FONDO EN ADMINISTRACION PORGRAMA DE FORMACION AVANZADA DOCENTES Y DIRECTIVOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN e ICETEX Código **12-1754,** destinado al otorgamiento de apoyo educativo para la formación avanzada de Docentes y directivos Docentes de Educación Preescolar, Básica y media que estén nombrados en carrera docente en el Municipio de Medellín, en programas de Maestrías y doctorados en el país y en el exterior, de acuerdo con los requisitos señalados en el Decreto 0511 de 2011 y los que modifiquen o adicionen y en el Reglamento Operativo del Convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** El tipo de fondo a constituir es a través de créditos condonables en el Cien (100%) por ciento de su valor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL FONDO contempla la financiación de programas de formación avanzada a través de estímulos económicos consistentes en una suma de dinero equivalente hasta el sesenta (60%) del valor total de la matricula que defina la respectiva universidad.

Que en el ARTICULO 16 del Decreto 0458 del 4 de marzo de 2013, el cual derogo el decreto 0511 del 17 de marzo de 2011, se estableció que "el crédito podrá ser condonado en su totalidad cuando el beneficiario cumpla cabalmente con los compromisos adquiridos con la Secretaria de Educación y la Agencia Superior de Medellín – SAPIENCIA – además de lo señalado en el presente decreto, lo definido en el documentos (artículo 13 literal b, del presente decreto) firmado por el beneficiario, lo indicado en el reglamento del Fondo, lo establecido por el comité de Formación Avanzada y demás normas que modifiquen o regulen el programa de Formación Avanzada para Docentes y Directivos Docentes".

Que según CLAUSULA DECIMA CUARTA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO: serán funciones de la junta administradora del Convenio, las siguientes: numeral 4) Estudiar las solicitudes y cumplimiento de los requisitos para la retribución del estímulo y autorizar los beneficiarios y porcentajes a condonar, previa verificación y aprobación de los requisitos establecidos para tal fin.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 353 del Decreto No. 1364 de 2012 asignados según acta del 14 de mayo de 2013, de la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín. "por el cual se adopta la Estructura de la Administración Municipal, se definen las funciones de sus organismos y dependencias, se crean y modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones", decreto emanado de la Alcaldía Municipal de Medellín, "Los contratos y convenios vigentes, relacionados con las funciones que asumen otras dependencia u organismos, u otras entidades, se entienden cedidos al ente que le corresponda ejercer las funciones asociadas al objeto de dicho contrato, el cual continuara con su administración en los términos de los mismos, sin que para ello sea necesario suscribir una modificación contractual".

Que, en virtud de lo anterior, los contratos y convenios celebrado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, referidos a temas de educación superior, fueron cedidos por dicha disposición legal a la AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN – SAPIENCIA -, Unidad Administrativa Especial del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio.

Que según el ARTICULO 18 APROBACION DE LA CONDONACION, del reglamento operativo del Fondo, la aprobación de la condonación del crédito la realizará única y exclusivamente la Junta Administradora del Fondo.

Que según Acta No 03 2018 del 11 de octubre de 2018, de la Junta Administradora del Fondo autorizan la condonación del 100% y según Resoluciones Nos. 9158 al 9196, emanada de la dirección de SAPIENCIA autorizan la condonación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2293654	2	43507129	GALLEGO CRUZ ADRIANA MARIA	4.831.469,00

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
2	2393168	2	43923203	ISAZA AVENDANO ANA MARIA	10.662.780,00
3	2393484	2	11803221	URRUTIA MOSQUERA ANDRES IVAN	6.218.990,00
4	2394566	2	43563083	ESCOBAR LUJAN ASTRID MARCELA	12.336.660,00
5	2419364	2	43089652	MUÑOZ PUERTA BETTY LUCIA	6.496.190,00
6	2303509	2	71749503	CANO CARDONA CARLOS ALBERTO	6.644.332,00
7	2395793	2	43919468	AMAYA MUNERA CAROLINA	8.200.860,00
8	2607214	2	43842509	PARRA HIGUITA CATALINA LISETH	15.534.480,00
9	2419642	2	43508480	CASTANEDA CEBALLOS CLAUDIA CECILIA	6.496.190,00
10	2392083	2	8430432	TAMAYO CIFUENTES DIEGO MAURICIO	13.634.310,00
11	2025337	2	32558654	VALENCIA ESPINOSA ELIANA ELIZABETH	13.638.540,00
12	2398050	2	39179842	FERNANDEZ SANCHEZ ELIZABETH	6.218.990,00
13	2395708	2	21609349	VILLA LONDONO FLOR ALBA	6.218.990,00
14	2394903	2	71739051	LORA FRANCISCO JAVIER	6.218.990,00
15	3217560	2	43269982	VELEZ MEJIA GISELLE ALEJANDRA	9.029.998,00
16	2397962	2	98514016	OLARTE GONZ HECTOR EMILIO	13.778.400,00
17	2393934	2	71655203	MUNOZ RANGEL JAVIER	5.752.710,00
18	2399861	2	71710505	LOPEZ SANCHEZ JOHN MARIO	6.218.990,00
19	2286395	2	71794335	RAMIREZ MONCADA JORGE ALBERTO	6.083.389,00
20	2599758	2	71740054	SUAREZ CASTANO JOSE OMAR	4.809.838,00
21	2394099	2	70855974	RUIZ CHAVERRA JOSE REINEL	13.613.310,00
22	2392828	2	71330757	GRANDA VARGAS JUAN GUILLERMO	6.218.990,00
23	2418371	2	71728722	SALDARRIAGA GAVIRIA LEON DARIO	13.401.157,00
24	1740342	2	98470817	ROLDAN MARIN LEONEL DE JESUS	2.966.276,00
25	2392847	2	43622265	BRITO BLANDON LINA MARIA	6.218.990,00
26	2396344	2	1017131029	CORRALES MUNOZ LINA MARIA	6.218.990,00
27	2394070	2	8638741	GARCIA VILLAFANE LINO ALBERTO	6.218.990,00
28	2297461	2	1044501736	AGUDELO PALACIO LUZ CRISTINA	10.431.322,00
29	2418423	2	43519813	AVALOS JIMENEZ MARTHA LUCIA	13.401.157,00
30	2392786	2	43277146	PORRAS LEDESMA NANCY CAROLINA	6.218.990,00
31	2394482	2	71692723	REINA GUTIERREZ NILTON	14.293.809,00
32	1688357	2	43003859	GARCIA GOMEZ OMAYRA DEL SOCORRO	4.719.787,00
33	2418275	2	42871989	HINCAPIE VALENCIA ROSALBA	6.218.990,00
34	2391690	2	43268000	GARCES RAMIREZ SHIRLEY PAOLA	6.218.990,00
35	2670621	2	39176098	MUÑOZ CASTILLO TATIANA ALEXANDRA	15.718.158,00
36	2594882	2	71366188	HENAO GIRALDO WILMAN RICARDO	9.482.680,00
37	2609904	2	71706353	MURILLO PALACIO WILMAR DE JESUS	4.830.101,00
38	2589120	2	71992481	ARANGO ECHEVERRI YAMID DE JESUS	6.420.175,00
39	2301700	2	43449573	GARCIA CEBALLOS YUDYAN ONEDY	6.083.389,00
TOTAL CONDONACION					**$327.919.347,00**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIETNOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 MCTE. ($327.919.347,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1754 91004 – condonaciones docentes y Directivos Docentes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los 17 ABR 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E) ICETEX

Elaboro y Revisó: Rigoberto Mallama Bolaños
Analista Grado 04 Fondos en Administración